

PERGAMINO, Enero 24 de 1984

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración;

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este H. Cuerpo aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Enero ppdo. al considerar el Expediente D-I2-84-D.E. eleva D-32-84. Honorable Concejo Deliberante Ref: Sistema de mano y contramano a calle Lavalle desde 25 de Mayo a Avenida Centenario.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Establécese el sistema de mano y contramano a calle Lavalle desde calle 25 de Mayo a Avenida Centenario.-

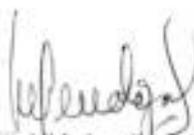
Artículo 2º.- Por Inspección General se tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de esta ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Elévase a consideración del Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4º.+ Registrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7/84


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. EAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE